



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4666

Sancionada el 08/11/1973 - Promulgada el 23/11/73. Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1973 la ampliación de la red de aguas corrientes en el pueblo Nuevo de Cachi. Boletín Oficial N° 9.404, del 12 de diciembre de 1973.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
L E Y**

Artículo 1º.-Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1973, la ampliación de la red de aguas corrientes, en el pueblo Nuevo de Cachi.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Olivio Ríos – Abraham Rallé - Roberto R. Chuchuy - Nicolás Taibo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973. .

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE, Gobernador - Ing. Jesús Pérez, Ministro de Economía